

DECRETO ALCALDICIO N° 2019
LA CISTERNA, 07 MAYO 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 04 del 02/04/2015 del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual se informa que las funcionarias más abajo individualizadas, realizarán horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ABRIL 2015**, trabajos que deberán ser **compensados** con descanso complementario según el máximo legal permitido.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** a **INGRID AGUILLÓN CALDERÓN** y **CECILIA BASUALDO CANCINO**, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **ABRIL 2015**, trabajos que deberán ser **compensados** con descanso complementario, en horario de lunes a viernes hasta las 19:30 horas y sábados de 09:00 a 17:00 horas.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/LAG/lac.



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"